



Asamblea General

Distr. general
29 de julio de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Temas 46, 59, 106 y 113 del programa provisional*

Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y
del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Adelanto de la mujer

Cuestiones de derechos humanos

Nota verbal de fecha 28 de julio de 1998 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de transmitirle adjunto un comunicado dirigido a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por la Misión.

La Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea agradecería que el Secretario General tuviera a bien hacer distribuir el comunicado como documento de la Asamblea General en relación con los temas 46, 59, 106 y 113 del programa provisional.

Nueva York, 28 de julio de 1998

* A/53/150.

Anexo

Comunicado dirigido a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea

En momentos en que las Naciones Unidas pasan revista al siglo XX y tratan de idear medios y arbitrios para hacer frente a los nuevos desafíos que plantea el siglo XXI, no deben pasar por alto el problema del deber del Japón de saldar las cuentas de su pasado, que después de transcurridos más de 50 años sigue sin resolverse.

En el pasado, el Japón ocupó ilegalmente otros países y les infligió sufrimientos y desgracias incommensurables, pero nunca ha ofrecido disculpas ni indemnización alguna por sus crímenes.

No obstante, ahora el Japón aspira a ser miembro permanente del Consejo de Seguridad. Esto constituye una burla y un insulto a la comunidad internacional.

La Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas señala la importancia de que los Estados Miembros de la Organización se ocupen debidamente del problema de que el Japón liquide las obligaciones de su pasado, lo cual plantea un nuevo desafío para el siglo XXI, y da a conocer el presente comunicado.

Durante su ocupación ilícita de Corea en la primera mitad del siglo XX, el Japón cometió crímenes de una magnitud que no conoce precedentes en la historia.

El Japón fabricó el “Tratado de cinco puntos de Ulsa” en 1905 y el “Tratado de siete puntos de Jongmi” en 1907 e impuso una destructiva política colonial en Corea durante 41 años. El mundo entero conoce que esos tratados, de una falsedad comprobada puesto que ningún rey coreano los refrendó, fueron concebidos y promulgados unilateralmente por el Japón.

Durante su dominación colonial, el Japón secuestró y reclutó por la fuerza a seis millones de coreanos jóvenes y de mediana edad, los utilizó como instrumentos en su guerra de agresión y llegó al extremo de asesinar a la mayoría de ellos, por tanto, se hizo reo de crímenes inhumanos que no admiten perdón.

Esos bárbaros delitos incluyeron también la captura de casi 200.000 mujeres coreanas a fin de utilizarlas como “mujeres de solaz” para el ejército imperial, las cuales fueron pisoteadas en la flor de su juventud y masacradas.

Además, el Japón había tratado de anular la cultura nacional y también, mediante saqueos, se había apropiado de cientos de miles de millones de dólares en oro, plata, minerales, carbón, cereales, ganado y objetos culturales.

Es indudable que la gravedad de los crímenes y la envergadura de los daños que perpetró el Japón durante su dominio colonial en Corea no tienen precedentes.

El Japón se niega a admitir siquiera sus crímenes pasados y trata de justificar su historia de agresión.

En los 50 años de la posguerra, altos funcionarios del Gobierno japonés han continuado haciendo declaraciones para justificar aquellos crímenes.

Un ex Ministro del Organismo de Asuntos Generales del Japón formuló una imprudente declaración en el sentido de que el Japón había impuesto su dominio colonial en Corea para beneficio de esta última porque a la sazón Corea era un país débil. Además, el ex Ministro

del Medio Ambiente del Japón afirmó que la guerra del Pacífico no era una guerra de agresión, sino que había liberado a los países asiáticos de la dominación colonial.

La maniobra del Japón para embellecer y depurar sus delitos pasados se manifiesta en el trato que da al problema de las “mujeres de solaz”.

El Japón recurre a todas las patrañas imaginables para eludir la responsabilidad estatal por los delitos que cometió contra las “mujeres de solaz”.

Lo que es peor aún, recientemente se exhibió en el Japón una película en la que se encomia a Hideki Tojo, quien murió ejecutado por ser un notorio delincuente, para incitar la ambición de la expansión hacia el exterior.

El Japón debería ofrecer disculpas y una indemnización total por los crímenes que cometió contra nuestra población. Las disculpas del Japón y la plena indemnización por sus crímenes pasados no son una cuestión que pueda obviarse y dejar sin solución.

Nuestra población tiene el legítimo derecho de recibir excusas y reparaciones del Japón por los daños que sufrió.

El Japón ha venido creando dificultades artificiales en las conversaciones que ha celebrado con la República Popular Democrática de Corea así como en los recientes contactos entre ambos países, con lo cual ha logrado interrumpir esas conversaciones, que tan difícil resultó organizar, y continúa sus intentos hostiles de aislar y ahogar a nuestra República.

Todo ello no es más que una maniobra habilidosa del Japón para continuar su política hostil contra nuestro país y revela la intención ulterior de no ofrecernos disculpas ni indemnización.

El derecho internacional exige que el agresor se arrepienta de su delito e indemnice a la víctima. En consecuencia, sólo cuando el Japón obre de esta manera habrá cumplido sus responsabilidades políticas, jurídicas y morales.

Las experiencias registradas durante el período de posguerra con Alemania y otras naciones derrotadas demuestran que esas naciones no pudieron emprender un nuevo rumbo hacia el desarrollo hasta que se apartaron de su pasado y ofrecieron disculpas y la debida indemnización por las agresiones que cometieron.

Por consiguiente, el ofrecimiento por el Japón de disculpas y de una indemnización completa por sus crímenes pasados pueden servir de criterio para determinar si ese país se compromete a no repetir dichos crímenes. Por el contrario, la negativa a disculparse y a ofrecer una reparación por los crímenes pasados indica sin duda que esos crímenes se repetirán.

Las Naciones Unidas tendrán que obligar al Japón a presentar excusas y a proporcionar una indemnización completa por los crímenes que cometió contra nuestro pueblo.

Habida cuenta de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Organización tiene importantes responsabilidades en cuanto a lograr que el Japón rinda cuentas por su pasado y evitar el resurgimiento del militarismo japonés y de su ambición de ampliarse al exterior.

En su 51º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos nombró un Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y le confirió el mandato de presentar un informe anual en el que se pidió la realización de una investigación completa sobre las “mujeres de solaz” y la correspondiente indemnización. Consideramos que ésta es una importante medida que permite que las Naciones Unidas reconozcan el problema aún no resuelto de las “mujeres de solaz” del Japón y se ocupen de esa cuestión.

El Japón, al tiempo que se niega a depurar su pasado, intenta ahora obtener un escaño permanente en el Consejo de Seguridad. Esto constituye un grave desafío a la Carta de las Naciones Unidas y a la justicia internacional.

Si se permite que el Japón pase a ser miembro permanente del Consejo de Seguridad sólo porque es uno de los principales contribuyentes financieros, ello equivaldrá a una condonación tácita de los crímenes pasados de ese país y, por añadidura, lo alentará a convertirse en una potencia militar.

Por consiguiente, insistimos en que las Naciones Unidas deben prestar la debida atención a la negativa del Japón a ofrecer reparaciones por su pasado en lugar de examinar su condición de miembro permanente del Consejo de Seguridad. De ser necesario, deberían adoptarse medidas para que se examinara el problema de los crímenes pasados del Japón en la Asamblea General o para señalarlo a la atención de la Corte Internacional de Justicia.
